



Resolución Municipal N° 507/2009
á, 22 de diciembre de 2009

VISTOS:

El Oficio del Ejecutivo Municipal S. G. N° 1.707/2009 de fecha 27 de noviembre del 2009, con referencia de conocimiento y consideración del Concejo Municipal a los fines de dar cumplimiento al Artículo 12, Numeral 11 de la Ley N° 2028 de Municipalidades, con relación al Contrato adjunto SEPES N° 122/2009 sobre Construcción de Terapia Intensiva y Hematología del Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, mediante C. I. D. I. S - SEPES N° 737/2009 de fecha 09 de septiembre del 2009 suscrita por el Ing. Oscar Terceros Pereira - Jefe del Departamento de Infraestructura de Salud - SEPES, cursa la solicitud de inicio de proceso de contratación dirigida a la Arq. Angélica Sosa de Perovic - Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamientos social, referido a Solicitud de Inicio de proceso de Contratación para nuevo Proyecto de la Gestión 2009, consistente en Construcción de la Unidad de Terapia Intensiva y Hematología del Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con un precio referencial de Bs.- 15.089.620,87.- (QUINCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE 87/100 BOLIVIANOS), bajo el método de selección y adjudicación de Calidad, propuesta técnica y Costo.

Que, en cuanto a Presupuesto para la Contratación, a fojas N° 562 y Adjunto, cursa el Formulario SIGMA de Certificación Presupuestaria de fecha 28/01/2009 con relación a Registro de Ejecución de Gastos cuyo Resumen de Operación señala: Certificación Presupuestaria para la Construcción Edificio Terapia Intensiva Hematología del Hospital de Niños por un monto de Bs.-1.920.000.- (según C. I.010/2009 SEPES. De igual forma cursa la Resolución Ejecutiva N° 265/2009 de fecha 14 de septiembre de 2009 mediante la cual el Ing. Percy Fernández Añez en su calidad de Alcalde del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en su Artículo Primero, resuelve y establece que en atención a la C. I. N° 421-SEPES de fecha 11 de septiembre del 2009 emitida por la Secretaría de parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, en el que solicita la elaboración de una Resolución Ejecutiva que asegure la continuidad del proyecto Construcción de la Unidad de Terapia Intensiva y Hematología - Hospital de Niños Mario Ortiz Suárez, debiendo insertarse los respectivos presupuestos en el POA 2010 y 2011 cumpliendo el siguiente punto: 1.- Se Presupuesta un monto de Bs.1.620.000 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS) equivalente al 10.74% del presupuesto total de este proyecto, que será ejecutado en la presente gestión 2009 y para asegurar su continuidad, se aprueba y se autoriza presupuestar para la gestión 2010 el 89,26% faltante, por el monto de Bs.-13.469.620,87.- (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE 87/100 BOLIVIANOS) , estableciéndose un monto total presupuestado a ser invertido en esta obra por la suma de Bs.- 15.089.620,87.- (QUINCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE 87/100 BOLIVIANOS).

Que, cursa a Fojas 842 la Resolución Administrativa (RPC-SEPES) N° 103/2009 de fecha 16 de septiembre del 2009 emitida por la Arq. Angélica Sosa de Perovic en calidad de Responsable del Proceso de Contratación, la misma que resuelve:



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Autorizar el inicio del Proceso de Contratación, Primera Convocatoria de la Licitación Pública Nacional SEPES No.32/2009 referente al Proyecto de Construcción de la Unidad de Terapia Intensiva y Hematología del Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez, en la ciudad e Santa Cruz de la Sierra, Precio Referencial Bs.-15.089.620,87.-, los recursos requeridos para la presente gestión es de Bs.- 1.620.000.-, el saldo será programado y ejecutado en el POA de las gestiones 2010 - 2011, en atención a la Resolución ejecutiva N° 265/2009 de fecha 14 de septiembre del 2009, Método de selección y adjudicación: Calidad, propuesta técnica y Costo, tipo de Garantía - Póliza de Seguro de Caucción al primer requerimiento, Forma de Adjudicación - por el total. De igual forma se autoriza la publicación del Documento base de contratación y Convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales SICOES y la Publicación en Mesa de Partes ubicados en el ingreso principal de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social y opcionalmente en los medios de comunicación el Deber y/o El Nuevo Día y/o El Mundo u otro medio de comunicación previa coordinación la Dirección de Prensa demostrando la existencia de presupuesto.

Que, mediante Acta de Apertura de Sobres SEPES N° 34/2009 de fecha 09 de octubre del 2009, la Comisión Calificadora designada previamente para el efecto y compuesta por: Ing. Oscar Terceros Pereyra - Jefe de Departamento de Infraestructura - Salud, Lic. Ronald Gemy García - Profesional A Departamento Operativo, Ing. Brenda Fabiola Soliz - Profesional del Departamento de Infraestructura de Salud, y el Ing. Edwin Zeballos Calderón- Profesional de la Dirección de Planificación de Proyectos, realiza la apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional SEPES N° 32/2009 referida a Construcción de Unidad de Terapia Intensiva y Hematología - Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra constatándose la presentación de propuestas de los proponentes: Empresa CONSTRUMAT S. R. L. y la Empresa GASNETWORKS

Que, la misma Comisión Calificadora a fojas 1.580 emite el Informe SEPES COM. CALIF. N° 36/2009 de fecha 22 de octubre del 2009 con referencia de Informe de Calificación final y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional SEPES N° 32/2009 referente a la Construcción de Terapia Intensiva y Hematología y Recomendación al Responsable del Proceso de Contratación, adjudicar dicha contratación a la Empresa GASNETWORKS representada por el Sr. Javier Salazar Ruiz, con una propuesta económica de Bs.- 12.845.610,59.- (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ 59/100 BOLIVIANOS), por obtener el mayor puntaje en la evaluación de calidad, propuesta técnica y costo.

Que, a fojas 1583 la Responsable del Proceso de Contratación Arq. Angélica Sosa de Perovic emite la Resolución Administrativa de Adjudicación SEPES N° 114/2009 de fecha 26 de octubre del 2009 mediante la cual de acuerdo al Art.33 Inciso g) del Decreto Supremo 0181, concordante con el numeral 28.1 de la sección IV del Documento Base de Contratación, resuelve:

1) Se procede a ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional SEPES N° 32/2009 referente a CONSTRUCCIÓN DE TERAPIA INTENSIVA Y HEMATOLOGÍA - HOSPITAL DE NIÑOS DR. MARIO ORTIZ SUAREZ DISTRITO MUNIC9PAL N° 11, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, a la Empresa GASNETWORKS, representada por el Sr. Javier Salazar Ruiz con una propuesta económica de Bs.-12.845.610,59.- (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ 59/100



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

BOLIVIANOS) por obtener el mayor puntaje en la evaluación de calidad, propuesta técnica y Costo.

2) El plazo establecido para la ejecución de la Obra es de 420 días calendarios que será computable a partir de la firma del Contrato y emisión de la orden de proceder previa aprobación del contrato por parte del Concejo Municipal.

Que, cumplidos los requerimientos del proceso de contratación y adjudicación de acuerdo a norma vigente, se ha redactado el Contrato SEPES N° 122/2009 por el monto total de Bs.- 12.845.610,59.- (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ 59/100 BOLIVIANOS) con un plazo de ejecución de la obra de 420 días calendario a partir de la orden de proceder, el mismo que debe ser firmado por el Sr. Javier Salazar Ruiz en calidad de representante legal de la Empresa Constructora Unipersonal GASNETWORKS y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, juntamente con la Arq. Angélica Sosa de Perovic en calidad de Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social.

Que, el Contrato SEPES N° 122/2009, puesto en consideración del Concejo Municipal, encuadra su Modelo en el Documento Base del presente proceso de Contratación.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 18 de junio de 2009.

Que, conforme lo establece el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso j), Artículo 4 del Decreto Supremo N° 29190, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre del año 2009, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- APROBAR el Contrato de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 122/2009 para la Construcción de la Unidad de Terapia Intensiva y Hematología del Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez, Distrito Municipal N° 11 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por el monto total de Bs.- 12,845.610,59.- (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ 59/100 BOLIVIANOS) con un plazo de ejecución de la obra de 420 días calendario computables a partir de la orden de proceder, a ser suscrito entre el Ing. Percy Fernandez Añez en su calidad de Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, juntamente con la Arq. Angélica Sosa de Perovic- Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social y el Sr. Javier Salazar Ruiz en calidad de representante legal de la Empresa Constructora Unipersonal GASNETWORKS.

Artículo Segundo .- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control fiscal externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



*"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.
remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su
perfeccionamiento.*

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente
Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. *DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Colque*
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. *Hugo Enrique Landivar Zambrana*
CONCEJAL PRESIDENTE